



12190

Quito, 30 de Marzo del 2.006

Sr. Ing. Jaime Morillo Batlle

Presidente

INGENIERIA ANDINA BROMCO CIA. LTDA.

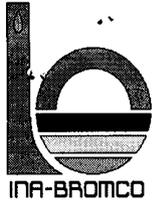
Sr. Presidente.-

Cumpliendo la disposición de Orden Legal, tengo a bien poner en su conocimiento , y por su intermedio a los señores accionistas de la empresa INGENIERIA ANDINA BROMCO CIA. LTDA. el informe de actividades correspondiente al ejercicio económico entre el 1 de enero del 2.005 al 31 de diciembre del 2.005

Como se desprende del Balance de Resultados adjunto, la actividad de la empresa se ha limitado ha mínimas acciones, por lo que el ingreso correspondiente al presente ejercicio solo alcanza la suma de US \$ 455741.60 Dólares, cabe recordar que el valor de nuestras actividades durante los años anteriores alcanzaron valores significativamente superiores así.

AÑOS	VENTAS TOTAL US\$ GENERAL
1997	12,184,247.90
1998	25,245,874.28
1999	10,142,589.90
2000	8,378,680.35
2001	39,723,234.33
2002	21,757,405.25
2003	7,738,373.68
2004	763,020.48
2005	455,741.60

Creo que no amerita comentario adicional al simple análisis numérico de estas cifras. La empresa a llegado a una situación de emergencia total. Durante el ejercicio del año 2.006 los socios deben tomar decisiones definitivas respecto al desarrollo de las actividades en la empresa.



Las gestiones principales a las cuales nos hemos dedicado, el pequeño número de funcionarios que laboran en INABROMCO se resumen en dos actividades:

La primera de carácter legal, para mantener varios litigios en las diferentes instancias del poder judicial, las mismas que se resumen así:

Multas Grupo No. 3 Juicio No. 7559 MP US \$ 790.703,47	Tribunal Contencioso Administrativo Sala N. 2	Pedimos aclaración de la sentencia la cual rechazo la demanda.
Multas grupo No. 4 Juicio No. 7558 NR US \$141.339,48	Tribunal Contencioso Administrativo Sala No. 1	La EMAAP pidió que se declare abandono, cuando Ina-Bromco había pedido fecha para audiencia de estrados
Multas Grupo No. 5 Juicio No. 7560, 398 CS US \$ 674.214,40	Tribunal Contencioso Administrativo Sala No. 2 C. S. de Justicia Sala de lo contencioso	Se encuentra en la Corte Suprema para resolver la casación interpuesta por INABROMCO
Mayores Costos Grupo No. 3 Juicio No. 9138 LR, 396 CS El tribunal aceptó la demanda por USD 485.060.07	Tribunal Contencioso Administrativo Sala No. 1 C.S. de Justicia Sala de lo contencioso Dr. Antonio Guzmán Dr. Jorge Endara Dr. Hernán Salgado	Esta en la Corte Suprema para resolver la casación interpuesta por la EMAAP, solicitamos fecha para audiencia de estrados.
Mayores costos Grupo No. 4 Juicio No. 9143 LYM US \$ 146.281,35 Desistimiento de la demanda por el cableado por USD 88332,68	Tribunal Contencioso Administrativo Sala N. 2	Ing. Leonardo Galarza reconoció firma y rúbrica del desistimiento parcial, se espera día y hora para audiencia de estrados

OTROS:

Juicio N. 295-2005
Corte Superior
2da sala de lo Civil
INABROMCO / MIDUVI

La Corte ordena que vuelvan los autos al inferior para que apruebe el acta transaccional, esta providencia se ejecutoria.

Juicio N. R658-04 S.A.
Corte Superior

Para dictar sentencia.

Av. Amazonas 477 y Roca inbromco@uio.satnet.net Telefax . 2556270 2521012



1era sala de lo civil
MIDUVI/INABROMCO
Nulidad de laudo

Expediente N. 0002-2005 AA
Tribunal Constitucional
Primera Sala
Demanda de inconstitucionalidad
Resolución de la Junta Bancaria
N. JB-2004-647

Solicitamos se deje sin efecto el
desistimiento presentado, se pidió
día y hora para audiencia de estrados

Juicio N. 0671-2003 FJ
Juzgado 8 de lo Civil
Juicio Ejecutivo
Banco del Pichincha/
Ina-Bromco

Autos para dictar sentencia

Juicio N. 677-2005
Juzgado 8 de lo Civil
Ordinario

Pendiente entrega de oficio para el
Registrador Mercantil solicitada en la etapa
probatoria (presentaremos demanda de

Arbecuador/Inabromco

recusación contra esta juez)

La fuerza política ejercida por la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE QUITO a través de su partido la Izquierda Democrática tuvo una influencia manifiesta y preponderante especialmente en una de las salas de lo Contencioso y Administrativo, no existen argumentos por mas validos que sean expuestos para merecer una sentencia favorable para la empresa INABROMCO, a corto plazo tendremos que afrontar todo el peso de nuestra justicia partidizada a lo cual dificilmente la empresa podrá sobrellevar. Es decir nuestra principal actividad de lo últimos cinco años demuestra la total inconveniencia de los litigar en un ambiente de inseguridad jurídica.

Durante este ejercicio Seguros Equinoccial, acosado por la maquinaria diplomática y legal de Abengoa y sus abogados , se vio forzada a suscribir un acuerdo cediendo el pago del US \$ 2.000.000,00 como consecuencia de la ejecución de la Garantía del Proyecto Regional de Loja suscrito entre INABROMCO y ABENGOA de España.

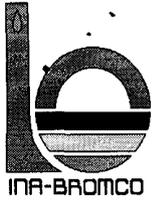
La repercusión de este evento fue a no dudar catastrófico para la empresa INABROMCO y sus socios.

La segunda actividad, no menos ingrata constituye las interminables gestiones tendientes a la nacionalización de los equipos y vehículos de internación temporal.

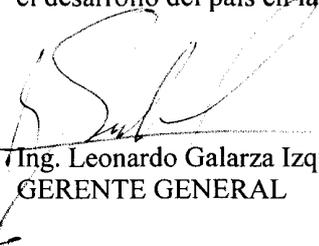
Creemos que hemos dado pasos significativos en la solución de los interminables problemas que tal actividad significa en nuestro país.

Espero que en los meses del próximo ejercicio fiscal habremos culminado esta actividad de gran conflictividad para los ejecutivos de INARBOMCO.

Av. Amazonas 477 y Roca inbromco@uio.satnet.net Telefax . 2556270 2521012



Señores accionistas termino este informe, sin poder hacer ninguna recomendación sobre el futuro de una empresa ,que durante 30 años sirvió de sustento para varios cientos o miles de trabajadores cada año y aporte en el desarrollo del país en la ejecución de importantes proyectos de infraestructura nacional


Ing. Leonardo Galarza Izquierdo
GERENTE GENERAL